



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA
DEMANDANTE: YOLANDA PAMPLONA RODRÍGUEZ
DEMANDADO: CESAR AUGUSTO CARDOZO
RADICACIÓN: 154074089002-2023-00177-00

En auto del 21 de septiembre de 2023 se fijó como fecha y hora para la practica de la prueba extraprosesal **RECEPCIÓN DE INTERROGATORIO DE PARTE Y DECLARACIÓN SOBRE DOCUMENTOS el 5 de diciembre a las 9:00 a.m.**

Llegada la fecha y hora señalada, el apoderado de la parte actora solicita que se aplase la diligencia toda vez que no ha efectuado la notificación al señor Cesar Augusto Cardozo. Así mismo, el citado a través de correo electrónico cardozocesaraugusto4@gmail.com reitera lo manifestado por el abogado Pirazan Peña, en lo referente a que no ha sido notificado.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. ACCEDE a la solicitud de aplazamiento presentada por el apoderado de la señora Yolanda Pamplona Rodríguez.

SEGUNDO. FÍJESE como fecha para la práctica de la prueba extraprosesal de forma virtual, el **treinta y uno (31) de enero del año 2024 a las 10:30 a.m.**

Link lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/20073988>

TERCERO. Por secretaria, **NOTIFÍQUESE** la presente decisión a Cesar Augusto Cardozo, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No 047, de hoy **once**
(11) de diciembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c19e30e33ea600cfa5b61f518ae6aaa54737b5fc32bf679bba57cd176da203e**

Documento generado en 07/12/2023 02:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>